



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2001/03040/1/809

Montevideo, 4 de abril de 2002

RESOLUCIÓN N° 130 ACTA 011

VISTO: La solicitud formulada por los Representes legales de Sarandi Comunicaciones, titulares de CX 18 Radio Sarandi Sport (AM 890 Khz.) para que se les permita el traslado de la planta emisora, de su ubicación actual en Camino Paurú No. 1680 (Ex Avenida Central) – Parque Lecocq a la Planta de CX 8 Radio Sarandi , en Camino Luis Batlle Berres 6061, entre camino paso de la Arena y Camino de las Tropas ; como asimismo que la Estación compartirá la Antena de CX 8 Radio Sarandi y que ese traslado incluye el extremo receptor del enlace entre estudios y planta transmisora, cuyo enlace se realiza en la frecuencia 225.7 Khz.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo No. 574/2000 de 29 de mayo 2000, se autorizó la transferencia de titularidad de la Emisora CX18 Radio Sarandi Sport , que opera en la frecuencia 890 Khz. de Montevideo, a favor de la compareciente Sarandi Comunicaciones S.A.

II) Que fundamenta su petitorio, en que el equipamiento de la planta emisora es muy antiguo y la antena transmisora está muy deteriorada, lo que hace impostergable la sustitución.

CONSIDERANDO: Que de los estudios técnicos realizados no surgen observaciones y se presta la conformidad para lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Autorizar el traslado de la Planta Emisora de CX 18 “ Radio Sarandi Sport”, que opera en AM 890 Khz. de su actual ubicación a Camino Luis Batlle Berres No. 6061, así como a compartir la antena de CX 8 Radio Sarandi.
- 2.- Establecer, que si al operar en su nueva ubicación, en la práctica, se produjeran interferencias perjudiciales a otros servicios ya instalados, la interesada reducirá su potencia de inmediato y tomará las medidas necesarias para su eliminación.
- 3.- Asimismo, una vez finalizados los trabajos de instalación, la interesada deberá solicitar la Inspección de habilitación final. En ambos caso, notificando personalmente.

4.- Pase a Secretaría General a sus efectos.